

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 877

VALPARAISO, 12 de agosto de 1992.

Con motivo del Mensaje, Informe, y copia del Convenio -debidamente autenticado- que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
SENADO

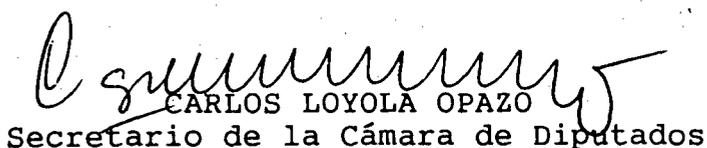
PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébanse el Convenio Internacional relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos (1969), adoptado en Bruselas el 29 de noviembre de 1969; y el Protocolo relativo a la Intervención en Alta Mar en casos de contaminación por Sustancias Distintas de los Hidrocarburos (1973), suscrito en Londres el 2 de noviembre de 1973."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados